

Boletín de Estadísticas Previsionales

Caracterización de los beneficios liquidados
septiembre 2024



Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

Boletín de estadísticas previsionales

Caracterización de los beneficios liquidados a septiembre 2024

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires	2
Resumen	4
Introducción	5
Síntesis descriptiva	6
Caracterización del universo de pasivos a septiembre 2024	7
Anexo	18

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es

dicha ley, desde el artículo 1° al 14° y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1° de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

Resumen

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en septiembre de 2024 hubo un total de 267.325 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.022.925, 80.465 pensiones con un haber promedio de \$575.580 y 25.212 pensiones sociales. El Instituto de Previsión Social cuenta con 360.015 beneficiarios, cuya edad promedio es de 66 años. El 70,55% corresponde al género femenino y el 29,45% restante al género masculino.

El 2,89% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 72% corresponde al género femenino y el 28% al género masculino. En total, se registran 10.084 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 77% pertenece al subsistema municipal.

Introducción

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 373.002 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta (60) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. En este sistema también se encuentran los beneficios correspondientes a Leyes especiales (presos políticos, trabajadores voluntarios o manzaneras, pensión CONINTES, subsidio a religiosas, subsidio a bomberos voluntarios y asignación vitalicia a escritores) y los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

Síntesis descriptiva

- ◆ En septiembre de 2024, el número de beneficiarios/as fue de 360.015. Según sexo, el 70,55% (253.997) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,45% (106.018) son hombres.
- ◆ En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$941.286. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.022.277, el de las mujeres fue de \$914.294.
- ◆ El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 373.002, de los cuales 327.000 (87,7%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 46.002 tienen un carácter no contributivo.
- ◆ El universo de beneficios corresponde a: 267.325 jubilaciones, 80.465 pensiones y 25.212 pensiones sociales.
- ◆ En lo que respecta a jubilaciones: 60.032 (22,4%) corresponden al subsistema de Administración, 61 a Leyes Especiales, 157.453 (58,9%) a Magisterio, 43.885 (16,4%) a Municipal, 15 a Policía y 5.879 a Servicio Penitenciario.
- ◆ En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.418 (24,1%) al subsistema de Administración, 11.922 (14,8%) a Leyes Especiales, 13.437 (16,7%) a Magisterio, 24.514 (30,5%) a Municipal, 8.911 (11,2%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 69 a Policía y 2.194 a Servicio Penitenciario.
- ◆ Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.633 (46,1%) a pensiones sociales por invalidez, 13.176 (52,3%) a pensiones por invalidez de menores, 214 (0,8%) a pensiones “Madre sola con hijos”, 108 pensiones por vejez, 76 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.

BENEFICIARIOS/AS



360.015

373.002

beneficios

Contributivos

327.000

No contributivos

46.002

En el mes de septiembre de 2024, el número de beneficiarios/as fue de 360.015, de los cuales 12.841 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

BENEFICIOS

267.325

80.465

25.212

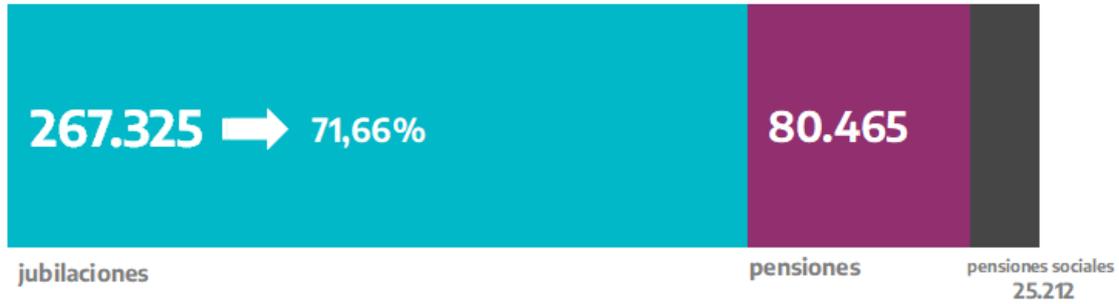
Jubilaciones

pensiones

pensiones sociales

TOTAL

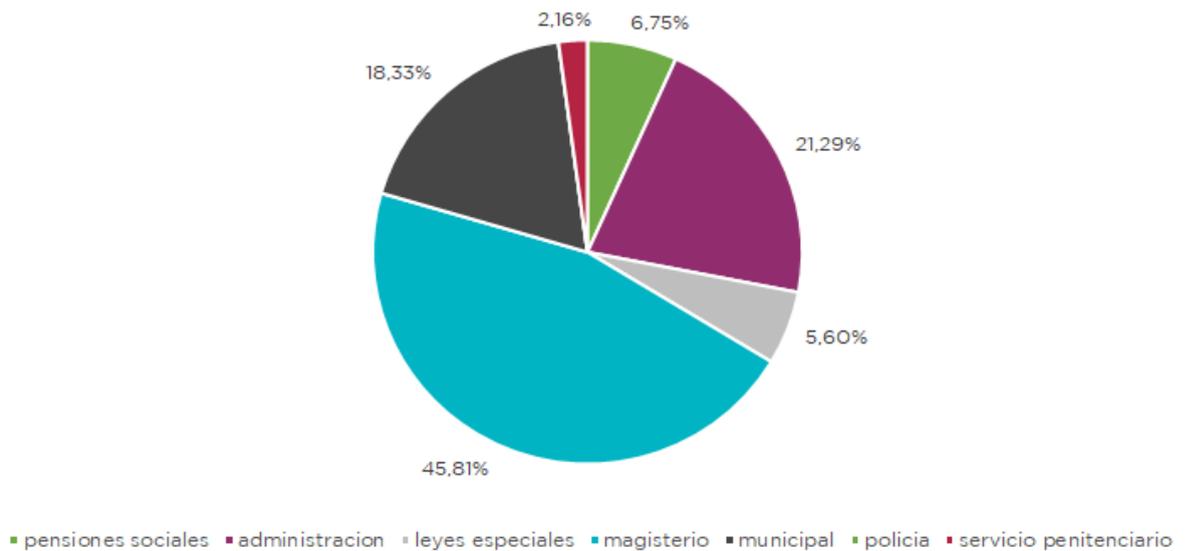
373.002



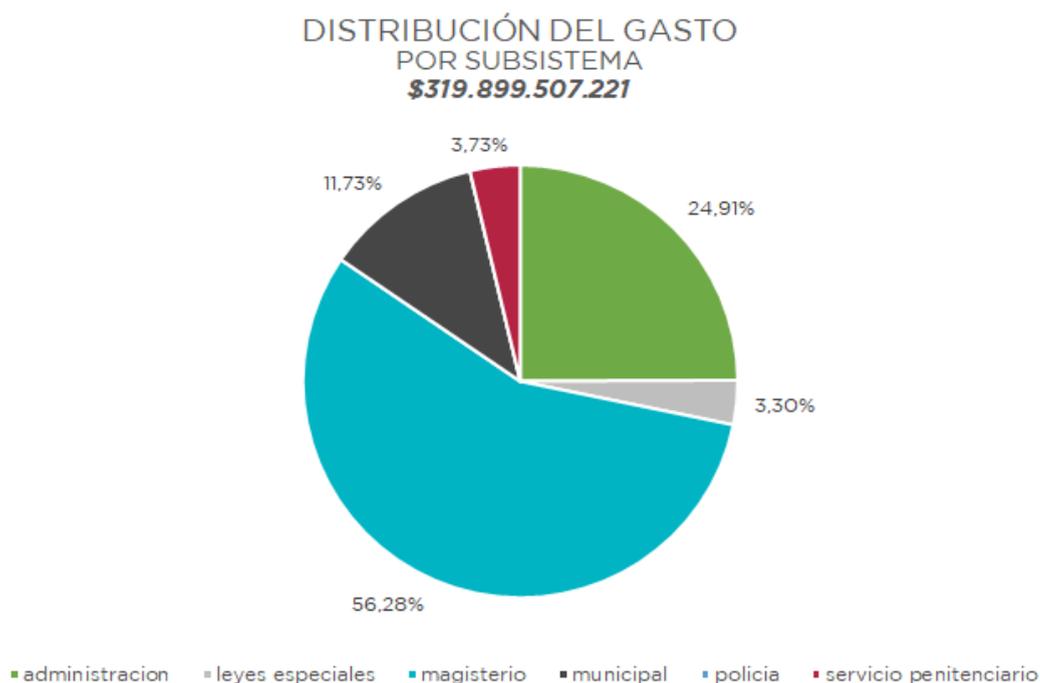
En el mes de septiembre de 2024, el número de beneficios de jubilaciones fue de 267.325, el de pensiones 80.465 y el de pensiones sociales 25.212. El 87,66% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,33% restante son beneficios no contributivos.

Beneficios por subsistema

PROPORCIÓN DE BENEFICIOS POR SUBSISTEMA
373.002



Distribución del gasto previsional por subsistema

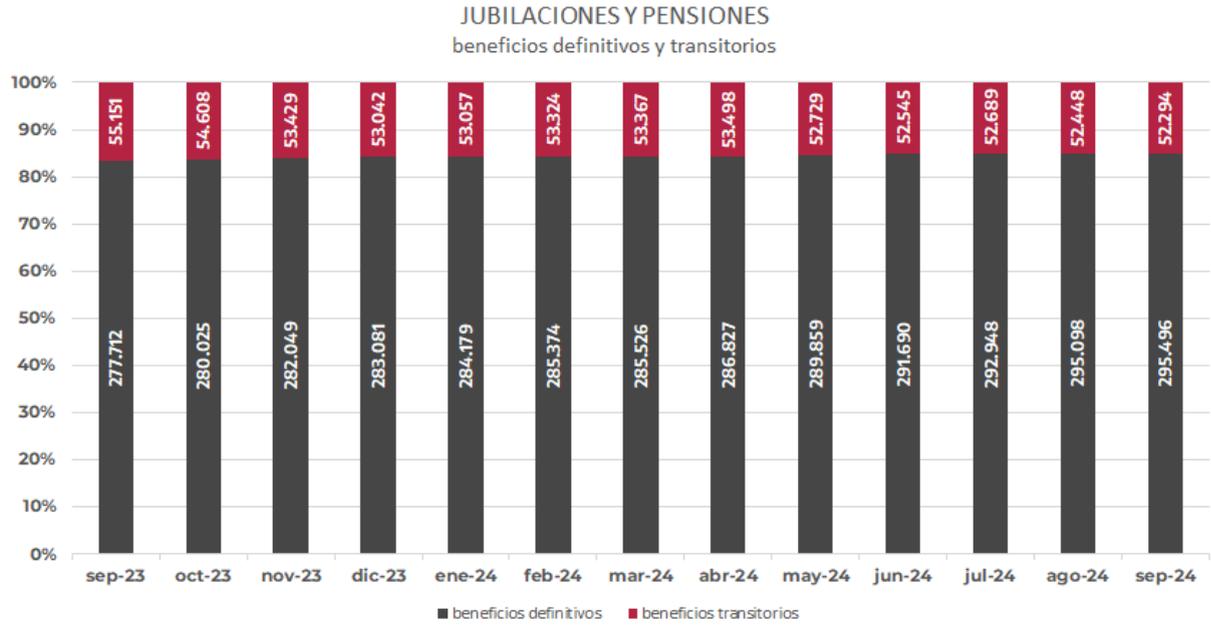


Beneficios definitivos y transitorios

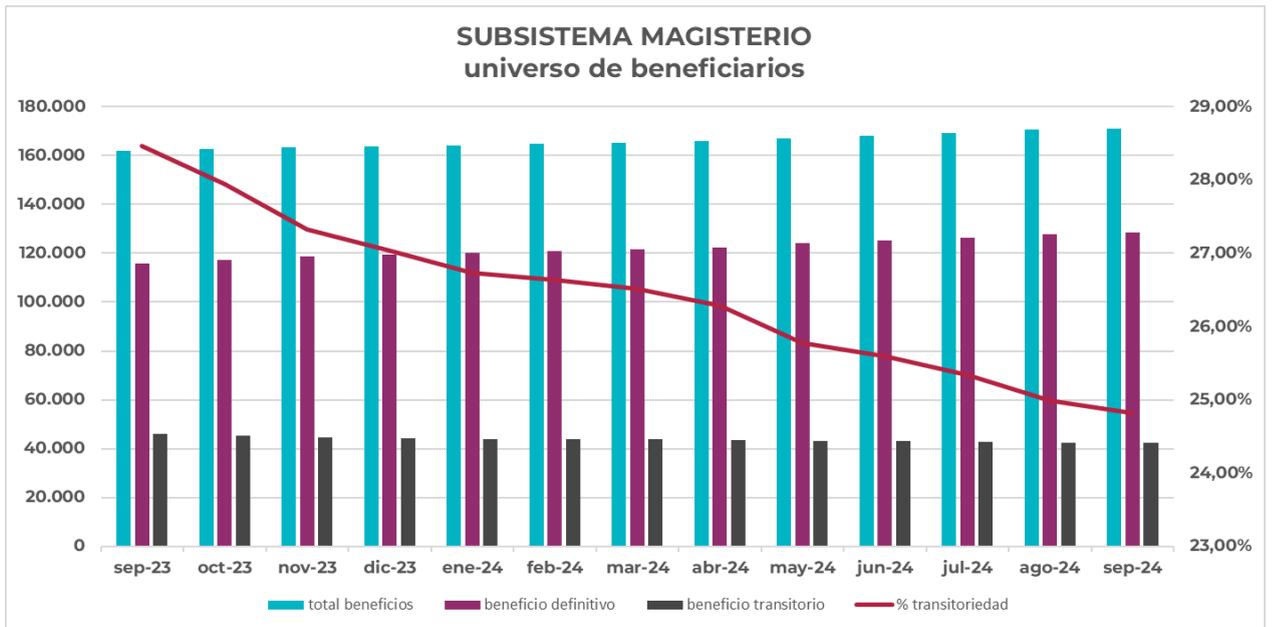
El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para septiembre de 2024 ese porcentaje desciende a 14,02%.**



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuyó al 24,82% para septiembre 2024.



Distribución por sexo y tipo de beneficio

Beneficiarios



253.997



106.018

Beneficiarios de
Jubilaciones



203.731



63.594

Beneficiarios de
Pensiones



47.134



32.450

Beneficiarios de
Pensiones sociales



11.597



13.615

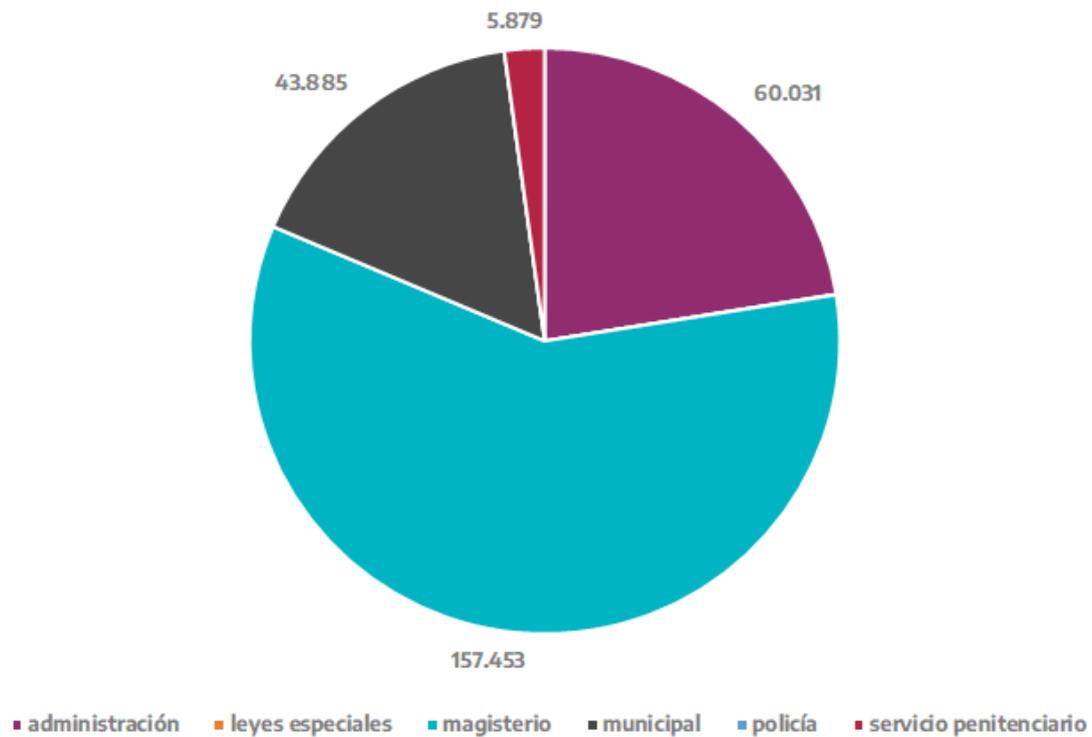
Beneficios del IPS – distribución según tipo de beneficio

Septiembre 2022 – septiembre 2024



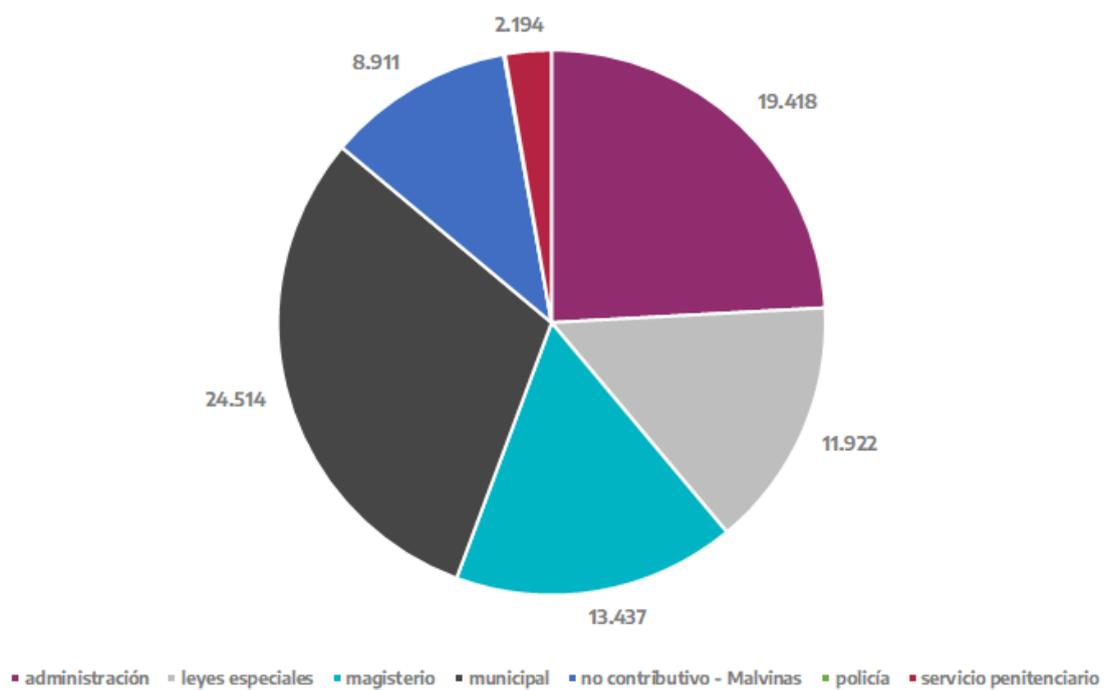
JUBILACIONES

El total de jubilaciones es de 267.325.



PENSIONES

El total de pensiones es de 80.465.



Descripción por subsistema

Administración

El subsistema Administración cuenta con 60.032 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.082.832. Respecto de la distribución por sexo, el 63,73% son mujeres, mientras que el restante 36,27% son hombres.

Este subsistema liquida 19.418 pensiones, con un haber promedio de \$734.250. Respecto de la distribución por sexo, el 74,15% son mujeres, mientras que el restante 25,85% son hombres.

Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 61 jubiladas/os, con un haber promedio de \$2.311.426. Respecto de la distribución por sexo, el 67,21% son hombres, mientras que el restante 32,79% son mujeres.

Este subsistema¹ liquida 11.922 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$1.017.611 y un haber promedio general de \$516.836. Respecto de la distribución por sexo, el 60,06% son hombres, mientras que el restante 39,94% son mujeres.

Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 157.453 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.079.833. Respecto de la distribución por sexo, el 89,32% son mujeres, mientras que el restante 10,68% son hombres.

El subsistema liquida 13.437 pensiones, con un haber promedio de \$671.235. Respecto de la distribución por sexo, el 66,05% son hombres, mientras que el restante 33,95% son mujeres.

Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 43.885 jubiladas/os, con un haber promedio de \$647.257. Respecto de la distribución por sexo, el 53,20% son mujeres, mientras que el restante 46,80% son hombres.

Este subsistema liquida 24.514 pensiones, con un haber promedio de \$363.780. Respecto de la distribución por sexo, el 84,19% son mujeres, mientras que el restante 15,81% son hombres.

Policía

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$698.179. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

¹ En este apartado, contrario al gráfico, el subsistema "Leyes especiales" está conformado por los beneficios de leyes especiales y los no contributivos que son otorgados a los Veteranos de Malvinas.

Este subsistema liquida 69 pensiones, con un haber promedio de \$621.903. Respecto de la distribución por sexo, el 95,65% son mujeres, mientras que el restante 4,35% son hombres.

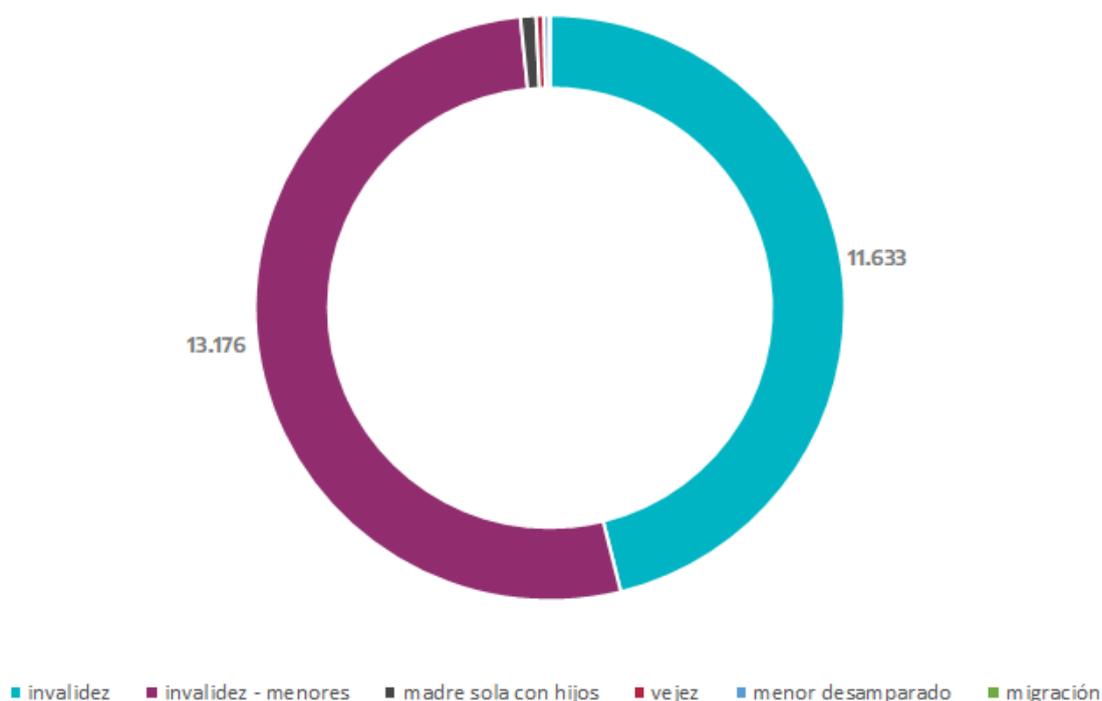
Servicio Penitenciario

El subsistema Policía cuenta con 5.879 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.675.424. Respecto de la distribución por sexo, el 75,15% son hombres, mientras que el restante 24,85% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.194 pensiones, con un haber promedio de \$925.110. Respecto de la distribución por sexo, el 83,25% son mujeres, mientras que el restante 16,75% son hombres.

PENSIONES SOCIALES

El total de pensiones sociales es de 25.212.



Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en septiembre 2024 fueron 11.633, con un haber de \$58.800. Respecto de la distribución por sexo, el 50,26% (5.847) son mujeres, mientras que el restante 49,74% (5.786) son hombres.

Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en septiembre 2024 fueron 13.176, con un haber de \$84.000. Respecto de la distribución por sexo, el 58,79% (7.747) son hombres, mientras que el restante 41,21% (5.429) son mujeres.

Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en septiembre 2024 fueron 214, con un haber de \$58.800.

Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en septiembre 2024 fueron 108, con un haber de \$58.800. Respecto de la distribución por sexo, el 65,74% (71) son mujeres, mientras que el restante 34,26% (37) son hombres.

Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en septiembre 2024 fueron 76, con un haber de \$58.800. Respecto de la distribución por sexo, el 57,89% (44) son hombres, mientras que el restante 42,11% (32) son mujeres.

Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en septiembre 2024 fueron 5, con un haber de \$58.800. Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las **pensiones distinguidas y honoríficas**, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.911 pensiones, con un haber promedio de \$470.465. Respecto de la distribución por sexo, el 83,58% (7.447) son hombres, mientras que el restante 16,42% (1.462) son mujeres.

Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.557 pensiones, con un haber promedio de \$630.088. Respecto de la distribución por sexo, el 79,70% (4.429) son hombres, mientras que el restante 20,30% (1.128) son mujeres.

Haberes promedio y mediana

El **haber promedio contributivo del IPS** fue, en septiembre de 2024, \$941.286. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$262.789.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$71.941.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.022.277, el de las mujeres fue de \$914.294.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$757.984. Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$829.324.

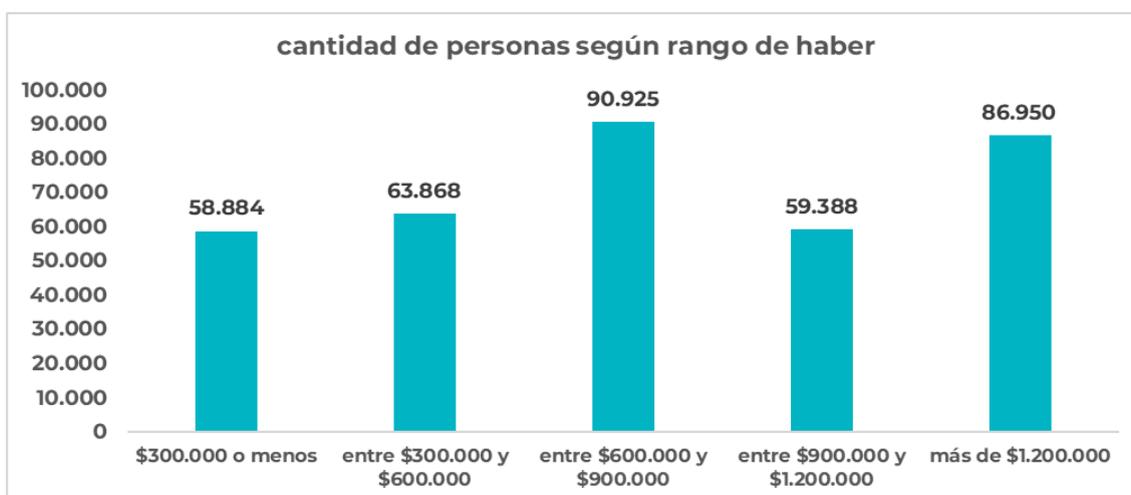
Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.022.925, el de las pensiones contributivas fue de \$575.580.

	<i>MEDIANA</i>	<i>HABER PROMEDIO</i>
<i>ADMINISTRACION GENERAL</i>	<i>\$ 813.923</i>	<i>\$ 997.636</i>
<i>LEYES ESPECIALES</i>	<i>\$ 425.017</i>	<i>\$ 503.276 *</i>
<i>MAGISTERIO</i>	<i>\$ 952.446</i>	<i>\$ 1.047.705</i>
<i>MUNICIPAL</i>	<i>\$ 394.615</i>	<i>\$ 545.660</i>
<i>POLICIA</i>	<i>\$ 585.436</i>	<i>\$ 643.043</i>
<i>SERVICIO PENITENCIARIO</i>	<i>\$ 1.528.777</i>	<i>\$ 1.471.511</i>
<i>IPS</i>	<i>\$ 757.984</i>	<i>\$ 941.286</i>

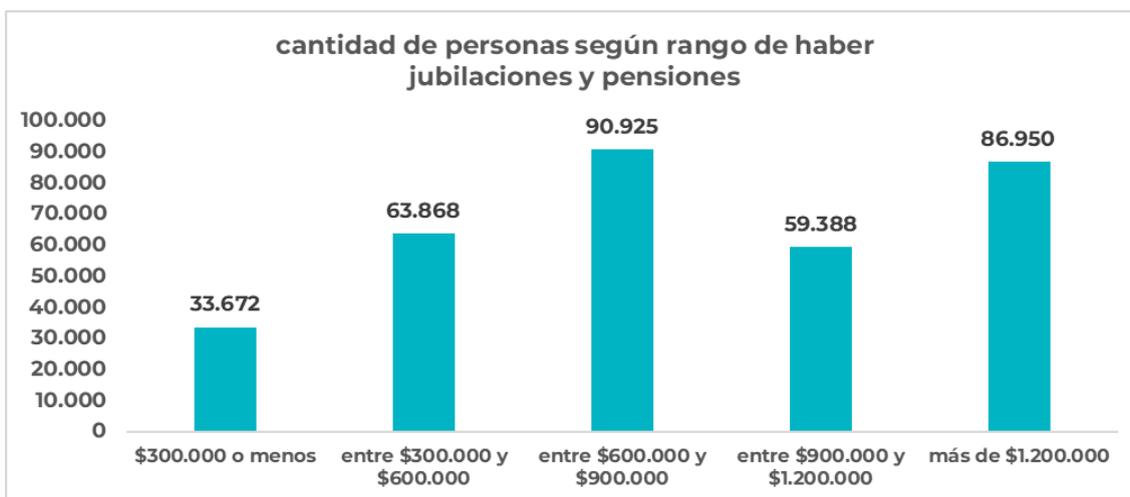
* el haber promedio del subsistema Leyes Especiales considera todos los beneficios; si solamente tomáramos los beneficios contributivos (el 0,49% del subsistema) el haber promedio asciende a \$2.311.426

Beneficiarios/as según rango de haber



* Dentro del primer quintil, se están contemplando las 25.212 pensiones sociales.

Tomando solamente las jubilaciones y pensiones, el gráfico de cantidad de beneficiarios/as según rango de haber queda de la siguiente manera:



Jubilación mínima

Beneficiarios del haber mínimo: 10.084

- Representan un 2,89% del total de jubilaciones y pensiones
- 72% son mujeres
- 77% pertenecen al subsistema municipal
- 89% son beneficios de carácter contributivo

Jubilaciones con haber mínimo: 2.396

- Representan el 0,89% del total de jubilaciones
- 88% son del subsistema municipal
- 56% son mujeres

Beneficiarios que perciben una pensión con haber mínimo o inferior (grupos pensionarios): 7.688

- Representan el 9,55% del total de pensiones
- 73% corresponden al subsistema municipal
- 78% son mujeres
- 87% son de carácter contributivo, el restante 13% corresponde a leyes especiales

Anexo

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACION	PENSION	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.514	1.037	320	157
9 DE JULIO	2.282	1.433	415	434
ADOLFO ALSINA	858	560	179	119
ALBERTI	495	360	105	30
ALMIRANTE BROWN	8.230	6.295	1.698	237
AMEGHINO	277	169	54	54
ARRECIFES	1.079	678	199	202
AVELLANEDA	6.288	4.776	1.410	102
AYACUCHO	1.042	741	244	57
AZUL	2.989	2.210	667	112
BAHIA BLANCA	9.546	7.187	2.063	296
BALCARCE	1.807	1.146	277	384
BARADERO	1.297	788	252	257
BERAZATEGUI	5.233	3.775	1.089	369
BERISSO	4.904	2.962	1.276	666
BOLIVAR	1.426	1.066	268	92
BRAGADO	1.581	1.113	286	182
BRANDSEN	1.041	676	202	163
CAMPANA	2.014	1.535	393	86
CAÑUELAS	1.291	886	256	149
CAPITAN SARMIENTO	599	324	104	171
CARLOS CASARES	1.282	628	187	467
CARLOS TEJEDOR	686	402	145	139
CARMEN DE ARECO	610	333	114	163
CASTELLI	452	269	90	93
CHACABUCO	1.763	1.212	368	183
CHASCOMUS	1.792	1.192	414	186
CHIVILCOY	2.541	1.653	444	444
COLON	931	564	156	211
CORONEL DORREGO	783	585	154	44
CORONEL PRINGLES	1.032	685	216	131
CORONEL ROSALES	2.275	1.179	1.026	70
CORONEL SUAREZ	1.610	1.174	327	109
DAIREAUX	893	536	164	193
DOLORES	1.944	1.359	476	109
ENSENADA	3.452	2.144	923	385

ESCOBAR	2.532	1.919	582	31
ESTEBAN ECHEVERRIA	3.967	3.054	705	208
EXALTACION DE LA CRUZ	825	437	175	213
EZEIZA	1.635	1.168	385	82
FLORECIO VARELA	4.494	2.897	977	620
GENERAL ALVARADO	1.592	1.049	311	232
GENERAL ALVEAR	636	361	149	126
GENERAL ARENALES	632	416	138	78
GENERAL BELGRANO	877	534	227	116
GENERAL GUIDO	171	108	34	29
GENERAL LAMADRID	710	464	158	88
GENERAL LAS HERAS	710	521	97	92
GENERAL LAVALLE	172	107	48	17
GENERAL MADARIAGA	937	616	194	127
GENERAL PAZ	645	393	123	129
GENERAL PINTO	602	398	131	73
GENERAL PUEYRREDON	18.370	13.471	3.772	1.127
GENERAL RODRIGUEZ	1.525	1.103	347	75
GENERAL SAN MARTIN	5.343	4.150	1.151	42
GENERAL VIAMONTE	1.026	696	167	163
GENERAL VILLEGAS	1.304	853	291	160
GONZALEZ CHAVES	636	437	100	99
GUAMINI	637	395	153	89
HIPOLITO YRIGOYEN	501	334	107	60
HURLINGHAM	2.292	1.740	500	52
ITUZAINGO	3.007	2.407	569	31
JOSE C. PAZ	2.290	1.558	568	164
JUAREZ	1.114	706	256	152
JUNIN	3.837	2.801	661	375
LA MATANZA	13.594	10.570	2.775	249
LA PLATA	47.568	33.103	11.000	3.465
LANUS	7.692	5.901	1.667	124
LAPRIDA	595	384	120	91
LAS FLORES	1.173	746	260	167
LEANDRO N. ALEM	750	507	151	92
LEZAMA	178	95	53	30
LINCOLN	1.859	1.340	423	96
LOBERIA	795	603	151	41
LOBOS	1.599	981	342	276
LOMAS DE ZAMORA	10.747	8.443	2.041	263
LUJAN	3.489	2.578	684	227
MAGDALENA	1.090	684	278	128

MAIPU	679	413	145	121
MALVINAS ARGENTINAS	2.228	1.592	579	57
MAR CHIQUITA	1.201	646	235	320
MARCOS PAZ	1.086	796	256	34
MERCEDES	2.948	2.166	683	99
MERLO	6.317	4.752	1.426	139
MONTE	816	441	174	201
MONTE HERMOSO	317	206	89	22
MORENO	5.036	3.746	1.107	183
MORON	7.394	5.899	1.438	57
PARTIDO DE LA COSTA	2.385	1.627	594	164
NAVARRO	670	436	170	64
NECOCHEA	3.579	2.569	616	394
OLAVARRIA	4.246	3.211	875	160
OTRO/NC	18.727	13.419	5.299	9
OTROS PARTIDOS	280	209	71	
PATAGONES	1.112	880	224	8
PEHUAJO	1.920	1.384	432	104
PELLEGRINI	345	238	46	61
PERGAMINO	3.545	2.536	567	442
PILA	256	142	75	39
PILAR	2.677	1.894	589	194
PINAMAR	772	513	151	108
PRESIDENTE PERON	688	447	182	59
PUAN	796	572	177	47
PUNTA INDIO	495	263	109	123
QUILMES	10.341	7.862	2.140	339
RAMALLO	1.167	768	228	171
RAUCH	923	589	191	143
RIVADAVIA	757	514	134	109
ROJAS	1.059	701	198	160
ROQUE PEREZ	516	297	119	100
SAAVEDRA	988	688	247	53
SALADILLO	1.860	1.093	393	374
SALIQUELO	496	278	90	128
SALTO	1.191	722	260	209
SAN ANDRES DE GILES	853	587	173	93
SAN ANTONIO DE ARECO	975	616	189	170
SAN CAYETANO	408	255	77	76
SAN FERNANDO	3.015	2.334	642	39
SAN ISIDRO	5.115	4.057	1.025	33
SAN MIGUEL	4.571	3.584	907	80

SAN NICOLAS	4.167	2.987	625	555
SAN PEDRO	1.680	1.224	321	135
SAN VICENTE	1.529	1.040	328	161
SUIPACHA	576	294	105	177
TANDIL	4.038	2.984	662	392
TAPALQUE	492	347	117	28
TIGRE	4.302	3.332	929	41
TORDILLO	80	52	21	7
TORQUINST	790	530	218	42
TRENQUE LAUQUEN	2.120	1.501	389	230
TRES ARROYOS	2.174	1.609	398	167
TRES DE FEBRERO	5.275	4.089	1.163	23
TRES LOMAS	398	252	70	76
VICENTE LOPEZ	4.307	3.414	835	58
VILLA GESSELL	833	528	190	115
VILLARINO	949	671	237	41
ZARATE	2.555	1.869	553	133
TOTAL	373.002	267.325	80.465	25.212

* Los datos de "OTRO/NC" y "OTROS PARTIDOS" corresponden a beneficios que se perciben fuera de la provincia de Buenos Aires y/o del país.